



CÁMARA DE REPRESENTANTES
XLVIIa. Legislatura

DIVISIÓN PROCESADORA DE DOCUMENTOS

Nº 982 de 2012

S/C

Comisión de
Asuntos Internos

**ESCALAFÓN B) DE LA SECRETARÍA DE LA
CÁMARA DE REPRESENTANTES**

DONACIONES

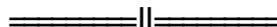
Versión taquigráfica de la reunión realizada
el día 11 de abril de 2012

(Sin corregir)

Preside: Señor Representante Germán Cardoso.

Miembros: Señores Representantes Orlando D. Lereté Salcedo y Víctor Semproni.

Asisten: Señor Secretario Redactor y señora Secretaria Relatora de la Cámara de Representantes, doctores José Pedro Montero y Virginia Ortiz; y señores Prosecretarios de la Cámara de Representantes, Tabaré Hackenbruch Legnani y Martín Fernández.



SEÑOR PRESIDENTE (Germán Cardoso).- Habiendo número, está abierta la reunión.

En una sesión anterior se había acordado que en el día de hoy se iba a plantear la decisión que iba a adoptar cada miembro de la Comisión -previa conversación con su bancada -con respecto a los funcionarios del Escalafón B), pertenecientes a la Secretaría de la Cámara para un posible llamado a concurso.

SEÑOR SEMPRONI.- Desde mi punto de vista y mi conocimiento, voy a tratar de hacer una síntesis del proceso que se dio desde el inicio del funcionamiento de lo que se llamó Asesoría Técnica -que ha tenido algunas modificaciones en su terminología denominativa-, y que comenzó durante la Presidencia del señor Diputado Trobo. A partir de ese momento, y sin haber cumplido las formalidades necesarias -tal vez se dejaron de cumplir por el camino-, empezó a funcionar con la característica de que al no existir un escalafón en el que se incluyera a ese grupo de funcionarios -que son profesionales-, cada uno de ellos siguió revistiendo en los restantes escalafones administrativos de la Cámara de Representantes.

En el año 2007, bajo la Presidencia del señor Diputado Pintado, se tomó una resolución por la cual se institucionalizó el Escalafón B); inclusive, se lo reestructuró y -se incrementó su integración. No tengo a mano el Presupuesto de Secretaría de Cámara del año 2007, pero creo que eran nueve y pasaron a ser once, agregando, inclusive, a un Director.

Sería bueno que ese Presupuesto de Secretaría fuera repartido entre los miembros de la Comisión.

SEÑOR PRESIDENTE.- Ya se repartió.

SEÑOR SEMPRONI.- Me alegra.

Posteriormente, se trabajó durante mucho tiempo -me tocó hacerlo con bastante dedicación- en el Estatuto del Funcionario, cuyo último texto databa del año 1996. En esa oportunidad, en el año 2009, se hizo una reestructura que luego, en el año 2010, se debió ajustar en función de plazos que fue imposible cumplir y que marcaba el Estatuto que se había acordado en el año 2009 entre todas las partes vinculadas, es decir, los funcionarios, la Administración, la Comisión, etcétera.

Sin embargo, en este Estatuto se omitió incluir la resolución del año 2007 que tiene que ver con la existencia de un Escalafón B). Lo buscamos en el Estatuto vigente del año 2010 y el Escalafón B) no aparece. A la situación actual se agrega la necesidad -es algo que también viene de larga data- que existe de recomponer toda la estructura administrativa. Me refiero a los cargos para los que se establecieron los cursos que debían realizar en forma imprescindible los funcionarios para luego acceder a los concursos. En ese sentido, se dieron debates acerca de quiénes podían o no participar en los concursos y se obtuvieron acuerdos. Pero al no estar incluido el Escalafón B), si bien había voluntad de parte de la Secretaría de realizar el concurso en todos esos escalafones -inclusive en el B) que, reitero, no estaba incluido en del último Estatuto del Funcionario, aprobado el 7 de diciembre de 2010-, se presenta un problema: los funcionarios que actúan en lo que es la Asesoría Técnica, hoy están incluidos -como en el origen de este agrupamiento- en cada uno de sus respectivos escalafones. Entonces, se da la siguiente paradoja: si dejamos el plan de concursos vigentes y el Escalafón B) nos queda para el final, cuando todavía ni siquiera está establecido quiénes son los funcionarios que lo integran, nos vamos a encontrar con que ellos van a tener la oportunidad o el derecho legítimo de participar de los concursos en cada uno de los

escalafones en los que hoy se encuentran, aunque no sea el lugar en el que están desarrollando su tarea. De esa manera, pueden obtener cargos en función de esos concursos, y cuando lleguemos al último, que es el Escalafón B), nos vamos a encontrar con que, de presentarse ahí y obtener determinados ámbitos de responsabilidad, nos van a generar nuevas vacantes en los concursos que se realizaron en los demás escalafones del personal administrativo.

Este problema ha estado latente y la dirección de AFUCAR lo planteó. Entonces, en los últimos días de la Presidencia del señor Diputado Lacalle Pou, se toma una resolución que luego no se la aplica -por lo menos hasta hoy-, porque genera dificultades que hay que resolver.

Entonces, creo que la tarea de la Comisión es, precisamente, esa. Es decir, ver -en función de esa resolución, pero más que nada de ese derecho y de esa irregularidad que citaba de que van a concursar por los dos lados- qué caminos transitar para resolver esto que no es fácil y que crea dificultades.

Sé que, cuando la resolución del Presidente, señor Diputado Lacalle Pou, no se aplicó durante los últimos días, la gente de AFUCAR estuvo manteniendo entrevistas con los miembros de la Comisión de Asuntos Internos. Por lo menos a mí, como integrante, me vinieron a ver y yo que, hasta ese momento era Presidente de la Comisión, pero había dejado de serlo a partir del 1º de marzo, les dije que no dependía de mí, que tenían que hablar con el Presidente, que fue quien derivó el tema a la Comisión de Asuntos Internos. Y nosotros somos quienes vamos a tener que tomar una resolución al respecto.

He estado buscando alguna salida y tengo una propuesta que oportunamente puedo hacer llegar a los integrantes de la Comisión para que la consideren.

Me parece que sería conveniente que el Secretario diera su versión al respecto. Quiero saber si el relato que hice es correcto, porque mi interpretación no quiere decir que sea la adecuada. Aclaro que le pedí al Presidente de la Cámara de Diputados que estuviera presente en esta reunión por la importancia y trascendencia del tema. Si no estoy equivocado, de acuerdo con el Reglamento, todos los temas que tienen que ver con decisiones sobre el personal requieren de tres votos: el del Presidente, el del Secretario y el de la Comisión. La Comisión toma posición y el voto mayoritario equivale a un voto. Me parece importante debatir este tema y buscar un camino. Además, tenemos el inconveniente de que el Diputado que emitió esta resolución hoy no está presente por encontrarse de licencia. Desde ya digo que hoy no vamos a poder tomar una resolución definitiva sobre este tema. Sin embargo, es bueno intercambiar todos los elementos de que disponemos para que en función de nuestro real saber y entender cada uno tome posición, de modo que en una próxima reunión -que puede ser la semana que viene o, inclusive, antes, en una reunión extraordinaria- tomemos una resolución definitiva sobre este punto.

SEÑOR MONTERO.- En primer lugar, quiero hacer una corrección al señor Diputado Semproni.

La Asesoría Técnica no fue creada por el Diputado Trobo sino por el entonces Diputado Singer cuando ocupó la Presidencia -si no me equivoco- a comienzos de los 90. Quiere decir que lleva más de veintidós años funcionando.

En segundo término, es correcto lo que dijo el señor Diputado Semproni en cuanto a que el Escalafón B) nunca fue incluido en el Estatuto. Hay que dejar bien claro que esto es una posible solución para los funcionarios de la Asesoría Técnica, pero eso no quiere decir que este concurso sea solo para ellos. Este concurso es para todos los

profesionales que integran la Cámara, estén en el escalafón que estén. Todos los funcionarios interesados tienen la posibilidad de inscribirse y participar en iguales condiciones. Eso hay que dejarlo bien en claro. La intención del entonces Presidente Pintado en crear el escalafón B) era dar una solución a los integrantes de la Asesoría, pero no garantizarles la permanencia en dicho Escalafón. Ahora se llamará a concurso y se verá quiénes entran y quiénes no.

Con respecto al Estatuto, cuando con el ex Presidente Lacalle Pou resolvimos llamar a inscripciones, pedí en Secretaría que hicieran la resolución. En ese momento me hicieron ver que había un inconveniente. Los artículos 12 y 13 del Presupuesto de Secretaría de 2007 establecen cómo y cuáles son los cargos que se crean. A través del artículo 12 se crea el cargo de Director de División y del artículo 13, diez cargos de Jefe de Departamento y Asistentes Técnico.

Sin embargo, desde la Secretaría de la Cámara me hicieron ver que el artículo 14 establece que los cargos que se crean a partir de los artículos 12 y 13 serán provistos según se disponga específicamente para cada caso. Como en el Estatuto no está establecido cómo se dispone el llenado de esos cargos, nos vemos imposibilitados de llamar a inscripción y a concurso.

El artículo 134 del Estatuto refiere al llenado de todos los escalafones que se encuentran en el Estatuto. El único problema es que el escalafón B) no está en el Estatuto.

Entonces, lo que le trasmitimos a principios de febrero, al ex Presidente Lacalle Pou fue lo siguiente: "Presente un proyecto de asuntos internos, corto -no tiene por qué ser largo porque ni siquiera es de modificación del estatuto; solo hay que agregar en el estatuto lo del escalafón B), que eran unos pocos artículos -para que eso quede establecido. Eso se vota y sale con acuerdo al plenario y de allí lo sacamos enseguida. Ahí podremos hacer el llamado". Por motivos que no viene al caso establecer, no se procedió así.

Cuando asumió el Presidente Orrico, le informamos de la situación en la que estábamos y le pedimos que trasladara este asunto a la Comisión de Asuntos Internos, que era la que debía resolver a fin de solucionar de una vez por todas este problema e incluir en el Estatuto el escalafón B). Ya teníamos todo delineado. La Oficina Nacional del Servicio Civil ya nos había mandado toda la programación para hacer los cursos -incluso nos había dicho que iban a durar unas treinta horas, alrededor de dos meses y pico- y lo tuvimos que parar. Entonces, le dijimos al Presidente: "Vamos a pararlo, a reprogramarlo para más adelante porque nos encontramos con este inconveniente". O sea que estaba la voluntad de la Administración para resolver esto, pero nos encontramos con este inconveniente.

Como les digo una cosa, les digo la otra: también quiero informarles que el día 30 de abril se van a hacer los concursos para los cargos de Director de Área, Director de División, Jefe de Departamento y Director de Taquigrafía.

Con respecto a ese tema, AFUCAR esgrimía el argumento de que había funcionarios que querían concursar por el escalafón B), pero que ahora estaban en otros escalafones y van a concursar. Entonces, concursan y ascienden, pero si después quieren concursar por el escalafón B), cambiarían de escalafón, dejando vacantes de nuevo. Es verdad, eso se puede dar. No sería lo conveniente; lo ideal sería que se hiciera todo antes y no pasar por eso, pero tampoco es el fin del mundo. ¿Qué pasa? Nuestro Estatuto establece que cuando hay vacantes en los últimos grados o no, el primer

llamado que se debe hacer es interno. Recién en el caso de que no se llenaran las vacantes, se haría un llamado externo, a no ser en el caso de Taquigrafía, para el que siempre se hace un llamado externo; nunca se hace un llamado interno porque es un escalafón técnico. Ahora, con estos concursos, van a surgir muchas vacantes en el escalafón C) Personal Administrativo. Entonces, vamos a hacer llamados internos y es muy probable que haya funcionarios de otros escalafones que quieran pasarse a otro escalafón. Por lo tanto, siempre se producen vacantes. O sea que el hecho de que se ascienda y después se pase para otro escalafón, no es problema para la Administración porque siempre se producen vacantes.

SEÑOR SEMPRONI.- Quiero señalar que en este caso para modificar el texto del Estatuto no es necesario que se introduzca un artículo que pase por el plenario.

Les voy a pedir que lean el artículo 125 del Estatuto por el que se faculta a la Secretaría para manejar los casos en que haya denominación presupuestal de cargos. El artículo 125 dice textualmente: "La Secretaría ajustará el texto del Estatuto del Funcionario en cada oportunidad que se modifique la denominación presupuestal de los cargos". Entonces, pienso que con esto solo alcanza. De cualquier manera, si hay que llevar esto a la Cámara, no hay problema: elaboramos el proyecto y luego hay que llevarlo al plenario y aprobarlo. Escucho argumentos.

SEÑOR MONTERO.- Es cierto que puede haber una confusión en lo que establece este texto, pero lo cierto es que no puede dar una amplitud tan grande a la Secretaría como para incluir un escalafón dentro del Estatuto cuando no fue votado por nadie.

En realidad, el artículo 125 refiere al momento en el que hay una reforma presupuestaria y se cambia la denominación de un escalafón y en lugar de llamarse "Personal Administrativo" pasa a ser "Secretarios". No vamos a ir al pleno a modificar el Estatuto para nombrar "Secretarios"; automáticamente la Secretaría cambia la denominación del escalafón. Pero es distinto cuando se trata de incluir todo un escalafón dentro del Estatuto; son cosas totalmente distintas.

Hemos procedido así cuando se cambió el nombre a los radiotécnicos y a los funcionarios de imprenta. En esas instancias, no hubo necesidad de recurrir al pleno, eso se hizo automáticamente por parte de la Secretaría. Entonces, la facultad que se da a la Secretaría es para hacer eso, pero no puede estar sacando o poniendo escalafones en el Estatuto.

SEÑOR SEMPRONI.- Me parece correcta la interpretación que se hace del artículo 125 cuando se trata de ajustes que normalmente deben introducirse. De cualquier manera, acá no estamos hablando de confiarle al Secretario la modificación del Estatuto del Funcionario sino que estamos pidiéndole que, interpretando el artículo 125, cumpla con una resolución aprobada por el Cuerpo en el Presupuesto de la Cámara de Representantes de 2007, que tiene todo un articulado que incluye los artículos 12, 13 y 14. Es decir que esto pasó por el Cuerpo, y este lo votó. Si tiene aprobación de la Cámara, qué dificultad hay, entonces, para incluirlo en el Estatuto. Nadie puede reclamar, pero si el problema es ese, lo que voy a proponer es que hoy decidamos acá hacer un texto interpretativo de la integración del escalafón B) y que lo llevemos al plenario. Eso lo podemos hacer en forma inmediata y sacamos un problema del medio. Así, obviamos un error. Para mí -que soy muy benévolo en mis consideraciones- esto es un error que se cometió cuando se imprimió el Estatuto. Cuando se hizo la impresión del Estatuto, los que en él trabajamos -asumo la responsabilidad que me puede corresponder- no tuvimos en cuenta en 2010, que en 2007 había una resolución para integrar eso. Entonces, lo que hay que hacer es corregir ese error. Yo pensaba que para hacerlo alcanzaba con el

artículo 125. Si no alcanza y es necesario llevar este tema al plenario, lo haremos porque ningún partido estará en desacuerdo en incluir algo en el Estatuto que supone interpretar una resolución del Cuerpo. Además, los funcionarios van a estar de acuerdo porque es lo que están reclamando. Entonces, señores, hagamos el texto, elevémoslo al Cuerpo y aprobémoslo.

SEÑOR PRESIDENTE.- Quiero manifestar mi acuerdo y dejar establecido en forma expresa que estamos frente a un problema de tiempos porque los concursos y los ascensos ya se están dando. Entonces, sugiero elaborar el texto en el transcurso de estos días, tomar conocimiento de él a principios de la semana que viene y hacer una reunión ficta de Comisión para el martes incluir este tema en el orden del día.

SEÑOR MONTERO.- Como implica una modificación del Estatuto hay que convocar a una sesión especial para ese tema.

SEÑOR PRESIDENTE.- Entonces, hablaremos con los coordinadores para hacerlo el miércoles.

SEÑOR HACKENBRUCH LEGNANI.- Si no recuerdo mal, las modificaciones del Presupuesto de Cámara tienen que tener una sesión especial y precisa mayoría especial. ¿Es así?

SEÑOR MONTERO.- ¿Estamos hablando del Estatuto o del Presupuesto?

SEÑOR HACKENBRUCH LEGNANI.- De las dos cosas. El Presupuesto necesita una mayoría especial y una sesión especial y el Estatuto también. ¿Es así?

SEÑOR MONTERO.- Sí.

SEÑOR HACKENBRUCH LEGNANI.- Creo que lo que se quiso es dar la misma importancia al Estatuto que al Presupuesto de Cámara. Entiendo que el razonamiento del señor Diputado Semproni es válido. Se les pone las mismas condiciones porque se les coloca a un mismo nivel. En este caso, está creado el Estatuto con las mayorías necesarias y establecidas; simplemente se trata de corregirlo, pero es la opinión de alguien de orientación biológica que estudió laboratorio clínico, aunque las eventualidades de la vida me han puesto en un cargo en el que a veces hay que dar una opinión técnica.

(Diálogos)

— Entonces, por lo que decía, las modificaciones del Estatuto y las modificaciones presupuestales, al tener un mismo nivel, tienen el mismo valor jurídico. En este caso, esto ya fue modificado, lo único que no está dentro de la tipografía del Estatuto. Acá el artículo 125 plantea que se puede hacer ese tipo de modificaciones.

Digo esto en virtud de los tiempos que planteaba el señor Presidente de la Comisión, pero si se puede hacer de la otra manera, obviamente, desde el punto de la vista de la transparencia es mucho mejor.

SEÑOR MONTERO.- La Secretaría de la Cámara no comparte la posición del señor Prosecretario Hackenbruch Legnani y sigue entendiendo que a lo único a lo que se habilita a la Secretaría por el artículo 125 del Estatuto es a introducir modificaciones de denominaciones de cargos y no la creación de cargos que son cosas totalmente distintas. Por eso se mantiene en esa posición.

SEÑOR SEMPRONI.- Yo no me voy a meter en un tema jurídico. Yo emití mi opinión oportunamente, al entender que era válido aplicar el artículo 125, pero no tengo

ningún inconveniente en proceder como se plantea. Lo que tenemos que establecer es quiénes van a hacer el texto. Yo me ofrezco para trabajar en él y creo que la Secretaría tendría que hacerlo también. Entre los dos podremos ponernos de acuerdo y podremos aprobar el texto en una sesión ficta, como bien planteaba el señor Presidente.

Para cumplir correctamente con el Estatuto, a través de los coordinadores de cada uno de los partidos, podríamos plantear que la sesión de Cámara del miércoles que viene, en lugar de ser convocada a la hora 16, lo sea a la hora 17 y a la hora 16 se convoque una sesión especial de Cámara para tratar este tema.

SEÑOR MONTERO.- Como todo agregado, será un proyecto de resolución y como tal tendrá que tener una exposición de motivos.

Entonces, se le debe dar una entrada formal al Cuerpo y después considerarlo en Comisión a fin de que vuelva al plenario. Si se puede hacer antes del martes o del miércoles, recién ahí se le podría dar entrada al Cuerpo. Tendría que repartirse para que todos los legisladores tomaran conocimiento y después resolver. Seguramente, no habrá problemas, porque de Comisión saldrá en seguida para que la semana próxima, ya sea el 17 o el 18 de abril, la Cámara pueda fijar una sesión extraordinaria para la semana siguiente a fin de tratar únicamente este punto y resolver el tema.

SEÑOR SEMPRONI.- Pienso que dejar este tema para ser tratado como único punto en una sesión extraordinaria, es correr el riesgo de que no haya número y más aun cuando sabemos que requiere de mayorías especiales.

Está bien lo que dice el señor Secretario Montero, pero se puede interpretar. Si lo redactamos -la exposición de motivos son tres renglones, y el texto son dos renglones -y nos ponemos de acuerdo, la reunión ficta de la Comisión se puede hacer entre mañana y el lunes. Entonces, el martes se le da entrada en la Cámara, aprobado por la Comisión de Asuntos Internos, y se lo incluye en el orden del día de una sesión extraordinaria que se podrá convocar en algún momento del día 18 de abril.

SEÑOR PRESIDENTE.- Por más que estemos hablando de una decisión que compete a esta Comisión, la iniciativa, como expediente, no puede surgir de esta Comisión. Como cualquier proyecto de resolución hay que darle entrada en Cámara y esta es la que resuelve a qué Comisión es enviado.

Hay que dar estado parlamentario al proyecto para que después venga a la Comisión. No podemos hacer una reunión ficta de Comisión si el proyecto no tiene estado parlamentario.

SEÑOR SEMPRONI.- Está bien.

¿Puede entrar el martes?

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene que entrar el lunes a Cámara.

SEÑOR SEMPRONI.- Vamos a no ir a contrarreloj porque, a esta altura, el concurso que está convocado para el 30 de abril, no lo puede parar nadie por nada. Entonces, si lo aprobamos esta semana o la otra, no cambia nada. Lo que debe quedar claro es que hay un camino encontrado para resolver la base del problema y una voluntad política de acuerdo entre los partidos para hacerlo. Con eso solo estamos dando un paso adelante más que importante.

SEÑOR PRESIDENTE.- En conclusión, en las próximas horas se trabaja en la redacción de la inclusión del Escalafón B) en el Estatuto del Funcionario, se da cuenta a

las bancadas, se le da entrada al plenario, hacemos la reunión ficta la semana próxima y resolvemos.

SEÑOR SEMPRONI.- Está bien, pero voy a pedir que se establezca quiénes son los que van a trabajar en la redacción del proyecto, porque cuando todos somos responsables, al final nadie es responsable.

Ya dije que me ofrezco a trabajar en el texto, y creo que sería bueno que el Secretario también estuviera presente.

SEÑOR PRESIDENTE.- Compartimos la propuesta del señor Diputado.

SEÑOR LERETÉ.- Personalmente, no puedo tomar una posición porque hoy estoy aquí circunstancialmente, si no con mucho gusto colaboraría porque he sido funcionario y me encanta el tema.

SEÑOR MONTERO.- Quisiera informar acerca de un tema que preocupa a la Secretaría.

Como saben, el año pasado, a instancias de una resolución de la Comisión de Asuntos Internos, se aprobó la forma de hacer los descuentos a los señores legisladores -ya sea de la licencia o de los haberes- que no justificaran sus inasistencias, tanto a las Comisiones Permanentes como a la sesión de Cámara. Eso se está llevando a cabo regularmente y no ha habido inconvenientes.

El problema lo hemos encontrado -hay unos cuantos casos- con los legisladores suplentes, porque no se legisló acerca de qué es lo que hay que hacer en ese sentido. Por lo tanto, si un legislador suplente ejerce la titularidad y falta a una Comisión o al plenario, no estamos haciendo nada, porque en la modificación del Reglamento no se estableció si había alguna penalidad o sanción con respecto a los suplentes que ejercen las titularidades.

Quería plantear este tema en la Comisión de Asuntos Internos -porque fue esta Comisión la que llevó el proyecto adelante- para que lo consideraran y vieran qué se puede hacer.

SEÑOR PRESIDENTE.- En este momento no me acuerdo del texto exacto pero, de cualquier manera, si vamos a la interpretación, un legislador en el momento en que está en funciones es legislador en sus plenas facultades. Entonces, está sujeto a las mismas competencias y condiciones de cualquier otro. A mi juicio, debe tener el tratamiento como legislador que es y si no concurre a la reunión de una Comisión, se le debe efectuar el descuento.

SEÑOR MONTERO.- El señor Presidente tiene razón y así lo hemos visto nosotros. ¿Cuál es el problema? Que el legislador suplente no genera licencia y, por lo tanto, no podemos efectuar el descuento. Si una persona falta y justifica que falta, se le descuenta de la licencia y si no la justifica, se le descuenta del sueldo. Como no podemos hacer el descuento de la licencia, tampoco podemos descontarle del sueldo porque no está específicamente establecido.

Ese es el motivo por el cual planteamos este inconveniente.

SEÑOR SEMPRONI.- Comparto plenamente el primer concepto que dio el Presidente, porque cuando el suplente ingresa a la banca, pasa a ser tan titular como cualquiera de los otros colegas titulares que están en el momento y su responsabilidad es igual. Cuando el proyecto dice que se puede descontar de la licencia y, si no hay licencia,

de los haberes, en el caso del suplente que no tiene licencia, hay que aplicárselo a los haberes. Si para eso se requiere una resolución específica que haya que tomar, para que quede claro, la redactamos, la aprobamos y se terminó la historia. Pero lo que está claro es que no se le puede descontar de la licencia a quien no la tiene.

SEÑOR MONTERO.- Estoy de acuerdo, pero para nosotros sería un respaldo que eso estuviera establecido específicamente.

SEÑOR SEMPRONI.- Propongo que la Secretaría nos haga llegar un texto que tenga que ver con el tema, lo analizamos, lo aprobamos y queda establecido como resolución de la Comisión.

(Se retira de Sala el señor Secretario Redactor, doctor José Pedro Montero)

SEÑORA ORTIZ.- Junto con el Prosecretario, señor Hackenbruch Legnani, hemos estado trabajando con la Dirección Nacional de Bomberos.

Como ustedes saben, tenemos varios materiales en desuso -como sillas y escritorios- que no son de valor histórico. Los bomberos estarían dispuestos a aceptar nuestra amable donación y a nosotros nos vendría bien, porque podríamos dejar vacío el depósito de la calle Lenguas -por lo menos la parte que nos corresponde a nosotros- y dejar las cosas de Cámara en los depósitos de arriba.

SEÑOR PRESIDENTE.- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

— Tres por la afirmativa: AFIRMATIVA. Unanimidad.

No habiendo más asuntos, se levanta la reunión.

≠